ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO LOS LAGOS, ASOLAGOS
VEREDA EL SALITRE - LA CALERA, PERSONERÍA JURÍDICA # 00572

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ACUEDUCTO VEREDAL ASOLAGOS (Asociación de Usuarios Acueducto Los Lagos), VEREDA EL SALITRE ALTO, La Calera Cundinamarca

CERTIFICA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA CALERA QUE:

En reunión de Junta Directiva de ASOLAGOS celebrada el 20 de mayo 2024 (ACTA No. 25) se acordó ofrecer en disponibilidad inmediata un punto de agua para uso exclusivo residencial - cuyo servicio se presta por gravedad- a propiedad de herederos de familia Corral Maldonado, en Vereda Salitre Alto a cambio permitir del ingreso de una Planta de Tratamiento Hidráulico (donada por el Municipio a ASOLAGOS) por la servidumbre privada que conduce al predio en el que opera la captación, tratamiento, almacenamiento y distribución de aguas del acueducto (en predio de familia Sanchez Cortés según servidumbre otorgada a ASOLAGOS mediante Escritura No. 4578 de 16 de octubre de 1992, Notaria 325 de Bogotá) y la subsecuente facilidad de acceso del fontanero para la operación y mantenimiento de la misma o de las autoridades encargadas de la gestión administrativa ambiental del recurso hídrico y actividades conexas.

En este proceso han intervenido como mediadores del procedimiento a seguir con la familia Corral Maldonado las Secretarías de Obras Públicas, de Planeación, de Medio Ambiente y Empresas de Servicios Públicos del Municipio de La Calera.

Este certificado de disponibilidad tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición[1]. Los derechos adquiridos como asociados al acueducto veredal implican el cumplimiento de los derechos y deberes estipulado en los estatutos de la asociación. Por parte de familia Corral Maldonado se debe aportar Certificado de Libertad y Tradición del Predio, Registro Catastral, y una copia del impuesto predial para la plena identificación y ubicación del predio beneficiario del punto de agua. Así mismo el Poder de Representación legal otorgado por familia Corral Maldonado para efectos de protocolizar pertenencia a ASOLAGOS.

La presente disponibilidad del servicio se expide a los siete (11) días del mes de junio de 2024.

JAIME RAMIREZ PERILLA
Presidente

JUAN MARIO MARTÍNEZ
Secretario

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA
esp
FECHA 11 JUN /2024
HORA 10:58 RAD. 0579
NOMBRE: Estefania B

[1] Decreto 1077 de 2015. 'ARTÍCULO 2.3.1.1.1. Definiciones. (...) 9. Certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos.